

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Metepec, México; a 19 de junio de 2023
Oficio No.: 206B011A0000000/SESESP/1178/2023

**LICENCIADO
ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

Estimado Licenciado:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo, en apego a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio Fiscal 2023, en el que se considera una previsión de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), destinados a fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal, que serán financiados con recursos estatales, a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); y con fundamento en los establecido por los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción II y 21 fracción I, 59, y 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 2, 3, 8 fracciones I, III, XI, XIV y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Al respecto, me permito dar atención al inciso B) Montos de Financiamiento de la Convocatoria para la asignación de Recursos Estatales para “Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal”, publicada en la página de la Secretaría de Finanzas el pasado 05 de junio de los presentes.

Resultados de la Convocatoria

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	467,501.00
2	ACULCO	1,022,763.00
3	ALMOLOYA DE JUÁREZ	667,310.00
4	ALMOLOYA DEL RÍO	839,242.00
5	AMECAMECA	898,687.00
6	APAXCO	590,314.00
7	ATIZAPÁN	483,325.00
8	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1,013,129.00
9	ATLACOMULCO	929,848.00
10	AXAPUSCO	804,674.00
11	CALIMAYA	479,213.00
12	CAPULHUAC	670,855.00
13	CHAPA DE MOTA	546,224.00
14	CHAPULTEPEC	1,021,375.00
15	CHICOLOAPAN	589,471.00
16	CHIMALHUACÁN	506,755.00
17	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	1,010,212.00
18	CUAUTITLÁN	851,430.00
19	CUAUTITLÁN IZCALLI	997,357.00
20	HUEHUETOCA	553,639.00
21	HUIXQUILUCAN	1,044,150.00
22	XTAPALUCA	629,487.00
23	XTAPAN DE LA SAL	450,172.00
24	XTLAHUACA	935,328.00
25	JALTENCO	708,882.00
26	JILOTEPEC	922,859.00

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
27	JILOTZINGO	506,186.00
28	JIQUIPILCO	480,533.00
29	JOCOTTLÁN	994,247.00
30	JUCHITEPEC	460,606.00
31	LA PAZ	495,970.00
32	LERMA	848,550.00
33	METEPEC	1,038,251.00
34	MEXICALTZINGO	979,894.00
35	MORELOS	599,489.00
36	NAUCALPAN DE JUÁREZ	978,346.00
37	NEXTLALPAN	475,852.00
38	NEZAHUALCÓYOTL	917,263.00
39	OCYOACAC	614,890.00
40	OTUMBA	536,081.00
41	OTZOLOTEPEC	591,036.00
42	PAPALOTLA	650,244.00
43	RAYÓN	819,181.00
44	SAN ANTONIO LA ISLA	995,596.00
45	SAN FELIPE DEL PROGRESO	507,215.00
46	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	563,665.00
47	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	593,486.00
48	SAN MATEO ATENCO	1,017,705.00
49	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	689,792.00
50	TEMASCALCINGO	639,179.00
51	TEMOAYA	762,852.00
52	TENANCINGO	1,031,694.00
53	TENANGO DEL VALLE	644,630.00
54	TEOTIHUACÁN	664,517.00
55	TEPETLACXTOC	651,488.00
56	TEPOTZTLÁN	607,970.00
57	TEXCOCO	575,247.00
58	TEZOYUCA	580,498.00
59	TIANGUISTENCO	995,460.00
60	TILANEPANTLA DE BAZ	1,034,239.00
61	TOLUCA	1,042,495.00
62	TONANITLA	464,894.00
63	TULTITLÁN	559,507.00
64	VALLE DE BRAVO	625,951.00
65	VILLA DE ALLENDE	556,662.00
66	VILLA DEL CARBÓN	794,582.00
67	VILLA VICTORIA	864,565.00
68	ZINACANTEPEC	915,620.00
TOTAL ENTIDAD		50,000,000.00

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN 2023

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 por el que se considera una previsión de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) destinados a “Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal”, que serán financiados con recursos estatales, a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

La distribución de los recursos se hará conforme al resultado de la aplicación de los criterios y ponderadores aplicados en la siguiente fórmula:

I.- Criterios y ponderadores utilizados para cada porcentaje resultante de los recursos provenientes del Vigésimo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México:

Los recursos provenientes para fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal se distribuirán de la siguiente forma:

A	Coordinación Institucional	30%
B	Corporación	25%
C	Transparencia	20%
D	Desempeño	25%

II.- FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN

Los recursos asignados a los municipios beneficiarios se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a una fórmula que refleja los criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto de los recursos a distribuir.

La cantidad de recursos que corresponden a cada municipio beneficiario se determina conforme a la siguiente fórmula:

Monto asignado de los recursos a distribuir por municipio beneficiario de la entidad federativa

$$E = A+B+C+D$$

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS CUATRO VARIABLES DE LA FÓRMULA

Coordinación Institucional.

El monto para distribuir será equivalente al 30% del total de los recursos para fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal, bajo los siguientes criterios:

a	Incidencia delictiva a la baja.	5%
b	Percepción positiva de la ciudadanía en materia de seguridad.	5%
c	Involucramiento de la autoridad municipal en materia de seguridad.	5%
d	Trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales.	15%

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios conforme al criterio Incidencia Delictiva a la baja.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 5% el resultado que se obtiene de medir la contribución de los municipios beneficiarios al decremento de prevalencia delictiva del fuero común.

$$a = \begin{cases} 0, & \Delta PDi < 0 \\ \frac{\Delta PDi}{\sum_{i=1}^{68}}, & \Delta PDi > 0 \end{cases}$$

$$\Delta PDi = PD_{i0} - PD_{i1}$$

Donde:

a = Índice de disminución en las prevalencias delictivas de fuero común en la entidad federativa.

PD_i= Es la diferencia negativa entre la suma de prevalencias delictivas de fuero común, en un periodo anual con respecto a otro similar inmediato anterior, en la entidad federativa.

PD_{i0}= Es la prevalencia delictiva total de fuero común, correspondiente a un periodo anual en la entidad federativa. i.: De enero a diciembre de 2021.

PD_{i1}: Es la prevalencia delictiva total de fuero común, correspondiente a un segundo periodo anual en la entidad federativa. i: De enero a diciembre de 2022.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Página 3 de 13

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios conforme al criterio Percepción Positiva de la Ciudadanía.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 5% el resultado que se obtiene de medir la percepción ciudadana sobre seguridad pública.

$$b = \frac{\overline{PC}_i}{\left(\sum_{i=1}^{68} \overline{PC}_i\right)}$$

Donde:

b = Índice de la percepción ciudadana sobre seguridad pública en los municipios beneficiarios.

PC_i= Suma del promedio de las percepciones porcentuales sobre inseguridad, percibidas como positiva o negativa, de los municipios beneficiarios.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios conforme al criterio Involucramiento de la autoridad municipal en materia de seguridad.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 5% el resultado que se obtiene de medir el involucramiento de la autoridad municipal en materia de seguridad.

$$c = \frac{\overline{IAMMS}_i}{C \sum_{i=1}^{68} \overline{IAMMS}_i}$$

Donde:

c = Índice del involucramiento porcentual de la autoridad municipal en materia de seguridad en los municipios beneficiarios.

IAMMS_i= Suma del promedio del involucramiento porcentual de la autoridad municipal en materia de seguridad de los municipios beneficiarios.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios conforme al criterio de trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 15% el resultado que se obtiene de medir el trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales.

$$d = \frac{\overline{TOCS}_i}{C \sum_{i=1}^{68} \overline{TOCS}_i}$$



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Donde:

d = Índice porcentual del trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales en los municipios beneficiarios.

TOCS= Suma de trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales de los municipios beneficiarios.

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México, en base al cumplimiento de la Coordinación Institucional.

$$A = a + b + c + d$$

Recursos asignados en base en la Corporación.

El monto para distribuir será equivalente al 25% del total de los recursos para fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal, bajo los siguientes criterios:

e	Estado de fuerza acorde con la población municipal.	5%
f	Avance al cumplimiento del Certificado Único Policial.	2.5%
g	Avance en la Inscripción en la Licencia Oficial Colectiva.	2.5%
h	Que la Directora o Director de Seguridad u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular del Centro de Mando (C2) cuenten con Examen de Control de Confianza aprobado.	15%

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México, en base al Estado de fuerza acorde con la población municipal.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria del criterio “policías municipales por cada mil habitantes” expresado en porcentaje en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México, entre la sumatoria del resultado de la sumatoria de los criterios “policías municipales por cada mil habitantes” expresados en porcentajes de los municipios beneficiarios del Estado de México.

$$e = (EFzaMun / PoblMunm) * Pc_1$$

Donde:

e= Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio policías municipales por cada mil habitantes.

EFzaMun = Estado de fuerza en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

PoblMunm = Población de cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022 dividida entre mil.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Página 5 de 13

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto Manzanillo, # 2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90 y 1 673433, www.sesepem.edomex.gob.mx, correo electrónico secretariadoeje@ssedomex.gob.mx

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Pc_1 = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio avance al cumplimiento del Certificado Único Policial.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 2.5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial (expresado en porcentaje), en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México, entre la sumatoria del nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial, de los municipios beneficiarios.

$$f = (CUPMun/TCUPMun) * Pc_2$$

Donde:

f = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio avance al cumplimiento del Certificado Único Policial

CUPMun = Nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial (expresado en porcentaje), en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México, en el año 2022.

TCUPMun = Sumatoria de nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial (expresado en porcentaje), de los municipios beneficiarios del Estado de México, en el año 2022.

Pc_2 = 2.5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio de Avance en la Inscripción en la Licencia Oficial Colectiva.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 2.5% del total de recursos a distribuir entre municipios beneficiarios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria de policías municipales en la Licencia Oficial Colectiva expresado en porcentaje en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México.

$$g = (PolMunLOC/TPobMunSusLOC) * Pc_3$$

Donde:

g = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio policías municipales en la Licencia Oficial Colectiva.

PolMunLOC = Policías Municipales inscritos en la Licencia Oficial Colectiva en cada uno de municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

TPolMunSusLOC = Sumatoria de Policías Municipales susceptibles de Licencia Oficial Colectiva de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

Pc_3 = 2.5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios de la entidad federativa conforme al criterio de aprobación en Control de Confianza de la Directora o Director de Seguridad Pública u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular del Centro de Mando (C2).

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 15% del total de recursos a distribuir entre municipios beneficiarios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria de aprobación en Control de Confianza de la Directora o Director de Seguridad Pública u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular de C2 expresado en porcentaje en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México.

$$h = (h_1 + h_2 + h_3)$$

Aprobación en Control de Confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo.

$$h_1 = (DSP/TDSP) * Pc_4$$

Donde:

h_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio aprobación en control de confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo.

DSP = Aprobación en control de confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo en cada uno de municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2023.

TDSP = Sumatoria de Aprobación en control de confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2023.

Pc_4 = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Aprobación en Control de Confianza de la Secretaria o Secretario Técnico.

$$h_2 = (ST/TST) * Pc_5$$

Donde:

h_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio aprobación en control de confianza de la Secretaria o Secretario Técnico.

ST = Aprobación en control de confianza de la Secretaria o Secretario Técnico en cada uno de municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2023.

TST = Sumatoria de Aprobación en control de confianza de la Secretaria o Secretario Técnico de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2023.

Pc_5 = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Aprobación en Control de Confianza del Titular del Centro de Mando (C2).

$$h_3 = (TCM/TTCM) * Pc_6$$

Donde:

h_3 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio aprobación en control de confianza del Titular del Centro de Mando.

TCM = Aprobación en control de confianza del Titular del Centro de Mando (C2) en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2023.

TTCM = Sumatoria de Aprobación en control de confianza del Titular del Centro de Mando (C2) de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2023.

Pc_6 = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios de la entidad federativa conforme al criterio de aprobación en Control de Confianza de la Directora o Director de Seguridad Pública u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular del Centro de Mando (C2).

$$h = (h_1+h_2+h_3)$$

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México, en base al cumplimiento de la Corporación.

$$B = e+f+g+h$$

Recursos asignados en base en Transparencia.

El monto para distribuir será equivalente al 20% del total de los recursos para fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal, bajo los siguientes criterios:

i	Asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la institución, aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente.	20%
---	---	-----

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios de la entidad federativa conforme al criterio de Asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la institución, aplicación y comprobación de manera eficiente, transparente.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 20% del total de recursos a distribuir entre municipios beneficiarios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria de asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la institución, aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente, expresado en porcentaje en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

$$i = (ARFI/TARFI) * PC_7$$

Donde:

i= Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la institución, aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente.

ARFI= Asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la institución, aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente en cada uno de municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

TARFI = Sumatoria de asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la institución, aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

PC₇ = 10% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México, en base al cumplimiento de Transparencia.

$$C = i$$

Recursos asignados en base al Desempeño.

El monto para distribuir será equivalente al 25% del total de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a las instituciones de seguridad pública, bajo los siguientes criterios:

j	Asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales.	10%
k	Cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales.	5%
l	Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.	10%

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios de la entidad conforme al criterio asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales 2022.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 10% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios que conforman el Estado de México, el resultado que se obtiene de dividir el número de asistencias del Presidente Municipal de cada municipio, a las celebraciones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, entre la sumatoria de asistencia de los Presidentes Municipales a los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México.

$$j = (j_1 + j_2)$$

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Asistencias de los Presidentes Municipales a las Sesiones de Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.

$$j_1 = (\text{CIMSP/TCIMSPE}) * P_{C8}$$

Donde:

j_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales.

CIMSP = Asistencia del Presidente Municipal, a las Sesiones de Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2022.

TCIMSPE = Sumatoria de asistencia de los Presidentes Municipales a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el estado de México en el año 2022.

P_{C8} = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Asistencias de los Presidentes Municipales a las Sesiones de Consejos Municipales de Seguridad Pública.

$$j_2 = (\text{CMSP/TCMSPE}) * P_{C9}$$

Donde:

j_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Municipales.

CMSP = Asistencia del Presidente Municipal, a las Sesiones de Consejos Municipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2022.

TCMSPE = Sumatoria de asistencia de los Presidentes Municipales a las Sesiones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2022.

P_{C9} = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios de la entidad conforme al criterio de cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios que conforman el Estado de México, el resultado en porcentaje que se obtiene de dividir el número de cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales de cada municipio, entre la sumatoria de Cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales, de los municipios beneficiarios.

$$k = (k_1 + k_2)$$

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Cumplimiento a los acuerdos de las sesiones de los Consejos Intermunicipales emanados de las sesiones de 2022.

$$k_1 = (\text{ACECISP}/\text{TAESCIMSP}) * P_{c10}$$

Donde:

k_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio Cumplimiento de los acuerdos emanados de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales.

ACECISP = Acuerdos cumplidos emanados de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2022.

TAESCIMSP = Sumatoria de los acuerdos emanados de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2022.

P_{c10} = 2% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Cumplimiento al acuerdo del Consejo Estatal, respecto al registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales

$$k_2 = (\text{RHDBBMun}/\text{TRHBDBMun}) * P_{c11}$$

Donde:

k_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio de cumplimiento del Registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales.

RHDBBMun = Nivel de cumplimiento del Registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales, en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México.

TRHBDBMun = Sumatoria de nivel de cumplimiento del Registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales, de los municipios beneficiarios del Estado de México.

P_{c11} = 3% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios del Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 10% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios que conforman el Estado de México, el resultado en porcentaje que se obtiene de dividir el número de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México de cada municipio, entre la sumatoria de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México, de los municipios beneficiarios.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Página 11 de 13

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

$$I = (I_1 + I_2 + I_3)$$

Igualdad entre los Registros Municipales y Nacionales.

$$I_1 = (I_a \geq I_b) * P_{C12}$$

Donde:

I_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio igualdad del estado de fuerza entre los Registros Municipales y Nacionales.

I_a = Estado de fuerza en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México conforme a su ficha municipal, en el año 2022.

I_b = Estado de fuerza en cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México conforme a RNPSP, en el año 2022.

P_{C12} = 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Captura del Registro Nacional de Detenciones.

$$I_2 = (RNDMun/TRNDMun) * P_{C13}$$

Donde:

I_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio captura del RND.

RNDMun = Nivel de captura del RND de cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México.

TRNDMun = Sumatoria de niveles de captura del RND en los municipios beneficiarios del Estado de México.

P_{C13} = 2.5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

$$I_3 = (IPHMun/TIPHmun) * P_{C14}$$

Donde:

I_3 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficiarios del Estado de México, conforme al criterio captura de IPH.

IPHMun = Nivel de captura del IPH (expresado en porcentaje) de cada uno de los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

TIPHmun = Sumatoria de niveles de captura y operación del IPH en los municipios beneficiarios del Estado de México en el año 2022.

P_{C14} = 2.5% del total de recursos a distribuir entre los municipios beneficiarios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios beneficios de la entidad federativa conforme al criterio de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

$$I = (I_1 + I_2 + I_3)$$

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México, en base al Desempeño.

$$D = j+k+l$$

Monto asignado de los recursos a distribuir, destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

$$E = A+B+C+D$$

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA
SECRETARIO EJECUTIVO



C.c.p. Mtro. Rodrigo Martínez-Celis Wogau, Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento.
Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.
Archivo/Minutario

Handwritten signatures of Rodrigo Martínez-Celis Wogau and Rodrigo Jarque Lira.

